

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores de Salud

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N°

3516

SANTIAGO, 05 AGO 2021

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

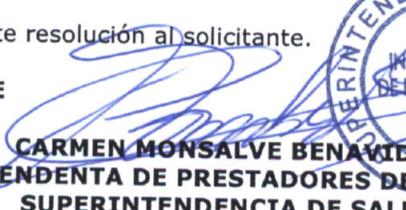
- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121 del DFL N°1, de 2005, de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 2 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°579, 5 de febrero de 2020, mediante la cual se declaró acreditado por segunda vez el prestador institucional "CLÍNICA CHILLÁN S.A."; y que se encuentra inscrito bajo el N°232 del Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados;
- 3) El Ingreso N°350.073, de 12 de julio de 2021, mediante el cual se informa el cambio de nombre de la sociedad, al que se adjunta la correspondiente escritura que consta con la aprobación de dicho cambio, quedando de la siguiente manera: "CLÍNICA ANDES SALUD CHILLÁN S.A.", RUT: 76.515.070-1

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

- 1° **MODIFÍQUESE** la inscripción del prestador señalado en el N° 2 de los vistos precedentes, en el sentido de modificar su nombre, en el sentido que se señala en el N°3 precedente;
- 2° **PRACTÍQUESE** la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.
- 3° **AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que mantiene el prestador en el Registro Público de Prestadores Institucionales Acreditados.
- 4° **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al solicitante.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD



CSR/GMH/CCG/CCV

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Prestador
- Jefa (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefe Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Prestador
- Oficina de Partes
- Archivo